



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 060-2018-CVH-GG

Lima, 15 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de lograr que la Institución provea la información y el soporte informático, así como la mecanización e integración de los sistemas de información requeridos por las unidades orgánicas para los procesos organizacionales. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad;

Que, mediante informe N° 476-2018-CVH-OAF, de fecha 05 de noviembre del 2018, la Dirección de Administración y Finanzas, informa que el Sr. Rómulo Eugenio Pizarro Santa Cruz, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, hará uso de su descanso vacacional a partir del día 06 de noviembre de 2018;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Que, conforme al numeral 7.1 del artículo 7, en concordancia con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto de administración interna que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con el visto de la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

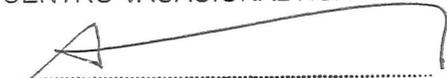
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 06 de noviembre de 2018, a la servidora sujeto al Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, **KARIN MORI HIDALGO**, identificada con DNI N° 40968976, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación del Centro Vacacional Huampaní, con retención de las funciones de su cargo actual, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo Segundo. – **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL